I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001875

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4662/2013; el Memorándum N°500/991/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/786/2013, N°202/1182/2013 y N°202/1259/2013; la renuncia de fecha 02 de septiembre de 2013, presentada por don Patricio Lorca Veloso; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/786/2013 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL NUEVO CUESTIONARIO – AÑO 2013,** de fecha 06 de marzo de, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que mediante Decreto Exento N°202/1182/2013 se aprobó el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 4 Monitores para la Atención y Difusión, del Sistema Ficha Social Periodo 2013, Comuna Cerrillos",** para la comuna de Cerrillos, difundir el programa Nueva Ficha Social 2013 y atender la demanda comunal para la aplicación de la Ficha Social de la comuna de Cerrillos.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2013 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PATRICIO LORCA VELOSO,** cédula de identidad N°12.658.463-6, en el marco del programa ya individualizado, del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013, en jornada completa.

La renuncia de fecha 02 de septiembre de 2013, presentada por don Patricio Lorca Veloso,

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 31 de agosto de 2013, al Contrato a Honorarios suscrito con don **PATRICIO LORCA VELOSO,** cédula de identidad N°12.658.463-6, sancionado por Decreto Exento N°202/1259/2013, por renuncia voluntaria del profesional.

0001875

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal FPS
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página web